

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Huépil, 20 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº3935/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- **b.** El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- **d.** Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Acuerdos N°685 tomado en sesión ordinaria N°105 del día 15 de Noviembre del 2019, por el honorable Concejo Municipal, según Memos N°263 de fecha 15 de Noviembre del 2019, efectuada por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma

AUMENTO DE GASTOS

	AUMENTO DE GLOTOS	Castián	Monto
Cuenta	Denominación	Gestión	MOIILO
cuentu	Conectividad Urbana	1	16.803.250
		TOTAL	16.803.250

DISMINUCION DE GASTOS

	DISMINUCION DE GRATOS	Gestión	Monto
Cuenta	Denominación	Gestion	MOHO
	Instalación semáforo en Huépil Avda. Linares esquina Ecuador	1	10.000.000
	Fondo Comunal Seguridad Pública	1	2.000.000
	Habilitación espacios recreativos	1	4.803.250
	The first of the f	TOTAL	16.803.250

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/ji

Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ADMINISTRADOR